



CONSORCIO PERU

BRINDAMOS SERVICIOS DE: fabricación e instalación de **estructuras metálicas** en acero estructural
Entre los cuales se encuentra: Escaleras, Pasarelas, Plataformas, Tijerales, Techos con aluzing, etc.

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Puno, 25 de SETIEMBRE del 2020.

CARTA N° 028 - 2020/CP-RLC

SEÑORES:

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA – SEDE CENTRAL

ASUNTO: SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DEL SERVICIO.

REFERENCIA: CONTRATO N° 023-2020-ORA/GR.MOQ

Ejecución del **SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA (A TODO COSTO) para el Proyecto: "CREACION E IMPLEMENTACION DE LA CASA HOGAR (CAR) PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 12 AÑOS EN SITUACION DE ABANDONO Y RIESGO SOCIAL DE LA REGION MOQUEGUA"**

- AS-SM-8-2020-CS-GR.MOQ-1.

De nuestra consideración:

Mediante el presente, nos es grato saludarle y al mismo tiempo, manifestarle que nuestra representada suscribió el Contrato N° 023-2020-ORA/GR.MOQ, con fecha 10 de agosto del 2020, y pese al tiempo transcurrido, a la fecha no nos han hecho entrega formal de la autorización para el inicio del servicio (esto es poder ingresar a la obra para ejecutar el servicio).

Adicionalmente a lo expuesto, para iniciar la prestación, al día siguiente de suscrito el contrato, la Entidad debió hacernos llegar formalmente y por escrito quien será el Inspector de Obra como lo establece el contrato, quien es el responsable de la recepción y verificación del inicio y ejecución del servicio, y que hasta la fecha no cumplió en hacerlo, encontrándonos impedidos para dar inicio formalmente el servicio.

También se puso como condición para el inicio de los trabajos, es nuestra representada, presente su Plan de Vigilancia, prevención y control del COVID-19, el mismo que deberá ser evaluado y aprobado por el área de seguridad de la Entidad, sin embargo, al no contar con Inspector, no se pudo hacer entregar, para que den inicio al servicio, siendo que posteriormente y ante esta ausencia se elevó directamente a la entidad el plan de COVID-19.

En este orden, la entidad hasta la fecha no nos comunica quien era el Inspector para el inicio de la prestación, y menos nos autorizó el ingreso a la obra, para realizar el servicio, mi representada cumplió con presentar mediante Carta N° 010-2020/CP-RLC de fecha 21/08/2020, el Plan de Seguridad de obra, Plan de seguridad y salud en el trabajo y el Plan de Vigilancia, prevención y control del COVID-19, con la finalidad que nos comuniquen de esa manera quien es el Inspector, autoricen y nos permitan el ingreso para la ejecución del servicio.

Jr. CHINCHA MZA. G LOTE 09 BR. SANTA CRUZ -PUNO -PUNO - PUNO. CELULAR. 950828400

CONSORCIO PERU
Ing. Edson Esquivel
REPRESENTANTE
FARMACIA COMUN
Eck



CONSORCIO PERU

BRINDAMOS SERVICIOS DE: fabricación e instalación de **estructuras metálicas** en acero estructural
Entre los cuales se encuentra: Escaleras, Pasarelas, Plataformas, Tijerales, Techos con aluzing, etc.

En vista que hasta la fecha no nos autorizan el ingreso para ejecutar la prestación y menos aprueban el Plan de seguridad en el trabajo y el Plan de Vigilancia, prevención y control del COVID-19 para el inicio de los trabajos, cumplimos con presentar los siguientes documentos:

- Certificado de calidad de materiales.
- Plan de Seguridad, Plan de Contingencia PETS.
- Plan de Seguridad de obra.
- Plan de Seguridad y salud en el trabajo.
- Plan de Vigilancia, prevención y control del COVID-19.
- SCTR del personal Técnico y Obrero.
- Personal Técnico especializado
- Personal obrero.

De conformidad con el numeral 142.1 del artículo 142º del Reglamento del Texto único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "el plazo de ejecución contractual se inicia desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha que se cumplan las condiciones previstas en el contrato", es así que analizando el contrato para que inicie la prestación primero deben comunicar a mi representada quien es el inspector, hacer la entrega formal de la autorización para ingresar a la obra, para la ejecución de la prestación y aprobar el Plan de Vigilancia, prevención y control del COVID-19.

Por todo lo antes indicado solicito, nos comuniquen la designación del inspector de obra, autorizar el ingreso para la ejecución de la prestación, aprobar el Plan de Vigilancia, prevención y control del COVID-19 y hacer entrega del servicio, para iniciar con la ejecución, conforme lo establece el contrato, por lo que los plazos contractuales se encuentran suspendidos, obligándonos a solicitar ampliación de plazo, considerando que nuestra empresa viene trabajando de buena fe es que debemos de cumplir con las formalidades impuestas.

Sin otro particular me suscribo de usted, esperando su pronta respuesta.

Atentamente.

CONSORCIO PERU


Ing. Edgar Mamani
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

c. C. Arch.